

Bogotá D.C., noviembre de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001291512
Fecha Radicado: 2017-11-23 15:51:08
Anexos: 7 ANEXOS

ICFES

Señores
Subdirección de Abastecimiento y Servicios ()
Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001291502
Fecha Radicado: 2017-11-23 15:49:26
Anexos: 7 ANEXOS

ICFES

ASUNTO: Remisión informe de actividades y pago de seguridad social- Contrato de
Prestación de servicios No. 351 de 2017

Respetada doctora:

De manera atenta me permito remitir los siguientes documentos referentes al contrato de prestación de servicios profesionales N° 351-2017, suscrito entre el ICFES y CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.415.040.

- Cuenta de Cobro No. 6
- Certificación de Categoría Tributaria – Contratistas 2017
- Certificado de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción
- Informe de Ejecución Contractual y
- Pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2017.

Cordial saludo,

CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO JIMÉNEZ

Anexo lo enunciado.

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

NOVIEMBRE

Contrato No:	351	Fecha de contrato:	30/05/2017	Nombre de Contratista:	CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO JIMÉNEZ				
No. de factura o documento equivalente:	6	Contrato con adición (marque con una X)	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	X	NO	NIT / C.C contratista:	1.018.415.040	
SI	X	NO							
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	6	Periodo a pagar:	<table border="1"> <tr> <td>DE</td> <td>01/11/2017</td> <td>A:</td> <td>30/11/2017</td> </tr> </table>	DE	01/11/2017	A:	30/11/2017
DE	01/11/2017	A:	30/11/2017						

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Apoyar en la sustanciación de actos administrativos que se requieran, en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal.

Se sustanciaron los procesos que se relacionan a continuación:

037-2017, 038-2017, 042-2017, 014-2016, 052-2017, 017-2016, 044-2017 Y 053-2017

2. Apoyar en la realización del seguimiento y control de las actividades y de los términos de los procesos disciplinarios de la Secretaría General de EL ICFES. Igualmente, se revisaron los oficios de las pruebas documentales de los expedientes mencionados en el numeral 1.

3. Actualizar la información que debe registrarse en la base de datos de los procesos disciplinarios.
Se cumplió a cabalidad.

4. Apoyar a la Secretaría General, en la verificación de los actos de notificación que se requieran en los diferentes procesos disciplinarios.
Se cumplió a cabalidad.

5. Apoyar a la Secretaría General en la organización de los expedientes disciplinarios.
Se cumplió a cabalidad.

6. Elaborar dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.
Se cumplió a cabalidad.

7. Apoyar en la ejecución de las propuestas de sensibilización que sean establecidas en materia disciplinaria.
Se cumplió a cabalidad.

Las evidencias de los productos entregados se encuentran en las carpetas contentivas de cada uno de los procesos disciplinarios mencionados.

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAS01	Secretaría General	3.000.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		3.000.000

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
FIRMA:	
CARGO:	SECRETARIA GENERAL

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 351 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO JIMÉNEZ	C.C. / C.E. No.:	1.018.415.040
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/11/2017	Hasta 30/11/2017	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	351-2017	Fecha de inicio	01/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE EL ICFES, EN LOS TEMAS DISCIPLINARIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS”.</p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato y la cláusula PRIMERA de la adición y prórroga del contrato, el valor del mismo es VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M.CTE.</p>			<p>EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME ES DE QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M.CTE.</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO: El saldo del presente contrato a la fecha de presentación del informe, es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M.CTE</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de julio de 2017.</p> <p>Igualmente, de acuerdo a la cláusula SEGUNDA de la adición y prórroga del contrato, el plazo de ejecución del contrato, será por cinco meses más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2017.</p>		

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- El 30 de mayo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El 01 de junio de 2017 se firmó el acta de inicio, en su calidad de supervisor del contrato No. 351 de 2017.
- El 31 de julio de 2017 se firmó la adición y prórroga del contrato No. 351 de 2017.
- A la fecha se han presentado las cinco primeras cuentas de cobro, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2017.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: Dos (02) pagos iguales, cada uno por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.CTE (\$3.000.000), IVA incluido."

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La demora en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

Así mismo, se pone de presente que según lo establecido por la cláusula **PRIMERA** de la adición y prórroga del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "ADICIONAR al valor del contrato 351 por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), incluido IVA, adición que se encuentra respaldada mediante

certificado de disponibilidad presupuestal No. 1385 de 2017, expedido por la Subdirección Financiera y Contable de EL ICFES. El anterior, valor se cancelará en cinco (5) pagos iguales por TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) incluido IVA, contra entrega del informe mensual, a partir de mes de agosto y hasta el mes de diciembre respectivamente.”.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	20/06/2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	\$3.000.000										
2	27/07/2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	\$3.000.000										
3	25/08/2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	\$3.000.000										
4	20/09/2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	\$3.000.000										
5	20/10/2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	\$3.000.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar en la sustanciación de actos administrativos que se requieran, en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal.	100%
2	Apoyar en la realización del seguimiento y control de las actividades y de los términos de los procesos disciplinarios de la Secretaría General de EL ICFES.	100%
3	Actualizar la información que debe registrarse en la base de datos de los procesos disciplinarios.	100%
4	Apoyar a la Secretaría General, en la verificación de los actos de notificación que se requieran en los diferentes procesos disciplinarios.	100%
5	Apoyar a la Secretaría General en la organización de los expedientes disciplinarios.	100%
6	Elaborar dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	100%
7	Apoyar en la ejecución de las propuestas de sensibilización que sean establecidas en materia disciplinaria.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1	Sustanciar Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria Exp. 037-2017
2	Sustanciar Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria Exp. 038-2017
3	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 042-2017
4	Sustanciar Auto de Traslado por Competencia Exp. 014-2016
5	Sustanciar Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 052-2017
6	Sustanciar Auto de Archivo Exp. 017-2016
7	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 044-2017
8	Sustanciar Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 053-2017
9	Oficios Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria Exp. 037-2017
10	Oficios Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria Exp. 038-2017
11	Oficios Auto de Pruebas Exp. 042-2017
12	Oficios Auto de Traslado por Competencia Exp. 014-2016
13	Oficios Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 052-2017
14	Oficios Auto de Archivo Exp. 017-2016

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

15	Oficios Auto de Pruebas Exp. 044-2017
16	Oficios Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 053-2017

6. CONSTANCIAS

La supervisora **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, la contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

7. OBSERVACIONES

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 2017.

Las evidencias de dicho cumplimiento reposan en las carpetas de los expedientes disciplinarios actuados.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de noviembre de 2017.


 Carlos Andrés Crisanchó J
 Elaboró


 Celia Inés Hernández
 Revisó


 María Sofía Arango A.
 Aprobó

Bogotá D.C., noviembre de 2017

Cuenta de Cobro N° 6

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES

N.I.T No. 860.024.301-6

DEBE A:

CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO JIMÉNEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.018.415.040

**LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$3.000.000)**

Por concepto de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE EL ICFES, EN LOS TEMAS DISCIPLINARIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS", de acuerdo con los términos señalados en el CPS 351 de 2017.

La anterior suma de dinero, podrá ser consignada en la cuenta de ahorros No.007900702262 de DAVIVIENDA.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO JIMÉNEZ
C.C. 1.018.415.040

Bogotá D.C., noviembre de 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de noviembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de octubre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO JIMÉNEZ
C.C. 1.018.415.040

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2017-11-22, 06:16:50 PM

Número Planilla 88966270

Tipo Planilla I

Referencia pago(PIN) 8881143540

Periodo Cotización 201711

Periodo Servicio 201711

Cliente:

PAGADA 2017-11-15

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES CRISTANCHO JIMENEZ	Dirección	CLL 24 43A 49
Documento	CC 1018415040	Teléfono	2688642
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA	Identificación	CC 1018415040
Representante Legal	CRISTANCHO JIMENEZ CARLOS ANDRES	Total Afiliados	1

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1018415040	Apellidos y Nombres	CRISTANCHO JIMENEZ CARLOS ANDRES	Código Ciudad - Departamento	11001000 - 11	Centro de Trabajo		Ubicación Laboral	BOGOTA D.C.
Tipo Cotizante	59 00	Extranjero	Residente						

Días AFP	30	Días EPS	30	Días ARP	30	Días CCF	0
Salario	\$ 1.200.000						

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Código AFP:	230901
Código AFP Traslado:	
OLD MUTUAL SKANDIA	
IBC AFP	\$ 1.200.000
Total Cotización AFP:	\$ 192.000
Fondo Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo Solidaridad Pensional Subsistencia	\$ 0
Tarifa AFP	16 %

Código CCF	NIN-CC
NINGUNA CCF	
IBC CCF:	\$ 0
Aporte CCF:	\$ 0
Tarifa CCF	0 %

IV. PARAFISCALES

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
ESAP	\$ 0

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
															0

Código EPS:	EPS017
Código EPS Traslado:	
FAMISANAR EPS	
IBC EPS	\$ 1.200.000
Aporte EPS	\$ 150.000
Aporte UPC	\$ 0
Tarifa Salud	12.5 %
Responsable UPC	

LIBERTY SEGUROS	
IBC ARP	\$ 1.200.000
Aporte	\$ 6.300
Tarifa ARP	0,522 %
Clase de Tarifa ARP	1

Tarifa Ministerio	0 %
Tarifa ICBF	0 %
Tarifa SENA	0 %
Tarifa ESAP	0 %

Lineas de Servicio Fonosimple: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 80 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!